

# **SOBRE LA FORMACIÓN**

Paco Jiménez Orantes

## [El Principio Federativo](#)

A menudo, casi con metódica regularidad, vuelve a los medios y a las palestras de los políticos el debate de la Educación: que si hay que rehacer las leyes, que si hay que aumentar presupuestos, que si se ha de prestigiar la formación profesional, que si se ha de ampliar o adelantar la edad de escolarización obligatoria, etc. Personalmente soy relativamente escéptico en cuanto a la expectativa de transformar la sociedad en un sentido u otro en función del modelo educativo: si el modelo educativo fuera realmente determinante las personas de mi edad, que acabamos la EGB aún en vida de Franco, seríamos mayoritariamente franquistas, españolistas y autoritarios. Y me parece que para la gran mayoría no es el caso.

Con esto no quiero decir que no crea en la importante función socializadora de la escuela, al contrario, lo que quiero decir es que en general a las personas no se nos programa y que de la escuela no nos llevamos lo que nos quieran dar sino lo que queremos coger (de entre lo que nos ofrecen, por supuesto).

En este sentido, la escuela debe ofrecer a los alumnos recursos y oportunidades para aprender y un entorno en el que desarrollar una socialización positiva.

Y luego tenemos la formación post-obligatoria y universitaria. Se supone que esta etapa, a la que ya no me refiero como «educación» sino como «formación», sirve para prepararnos para el mundo del trabajo y debe hacerlo preparándonos para el desarrollo de un oficio o de una profesión concreta. Pero me da la impresión de que hoy por hoy el grado de fracaso de esta formación es en general y considerado globalmente demasiado grande.

Hay muchísimos titulados de todos niveles que si trabajan lo hacen en cosas que no tienen nada que ver con su titulación o que realizan trabajos por debajo de su cualificación. Y al revés, los hay que no tienen ninguna formación específica y aún así ocupan puestos de trabajo especializados para los que nunca se formaron en ningún centro oficial. En esto consiste el fracaso de la formación.

Algunos dirán que hay que invertir más en centros de formación y universidades para mejorar la calidad de los estudios (estoy de acuerdo), otros dirán que hay que trasladar a las empresas por lo menos una parte de la responsabilidad de la formación, para asegurar la adecuación de los estudios a la realidad laboral (no estoy de acuerdo, porque se pierde por el camino el acceso igualitario a la formación y se producirían profesionales cautivos de las empresas que los han formado). Yo creo que aparte de todo esto lo que hay que hacer es incrementar radicalmente el valor social de la formación por la vía de la normativa y por la vía del ejemplo.

La vía de la normativa está clara: nadie por ejemplo puede hacer de abogado, médico o enfermero si no ha hecho primero los correspondientes estudios, pero hay muchas otras profesiones en las que el intrusismo no es ni siquiera una leve infracción administrativa. O por poner un ejemplo más concreto y cotidiano, hasta el 2000 para trabajar en el sector de la alimentación se pedía el carné de «manipulador de alimentos» (el título de un curso de unas pocas horas), pero ya no se pide ni eso para ponerse a despachar carne en una tienda, por no hablar de para qué sirven los estudios de formación profesional de grado medio de comercio de productos frescos.

Si no es necesario tener un título oficial para desarrollar una profesión, ¿qué sentido tiene perder 2 o más años estudiando? ¿Unos años que se podrían dedicar ya a trabajar en el sector correspondiente y aprendiendo por la práctica?

No estoy en contra del natural aprendizaje que se adquiere a través de la experiencia, pero sí me parece imprescindible que se tenga que acreditar una formación de base específica de cada profesión para garantizar unos mínimos. Todo el mundo tiene que aprender, pero cuando cualquiera de nosotros interactúa con alguien que supone que es un profesional, espera que sepa lo que hace y que, porqué no, hable nuestro idioma. Y esto sólo se garantiza con el establecimiento de acreditaciones profesionales avaladas

por una formación oficial.

Ya me doy cuenta de que este planteamiento mio tan poco liberal choca con las políticas y las maneras de hacer que se han ido imponiendo en las últimas décadas, como tantas otras cosas, y que el camino que se debe hacer (si alguien lo inicia) será largo. Pero no nos engañemos, si no retomamos esta dirección de las acreditaciones profesionales obligatorias toda la formación post-obligatoria y universitaria no hará otra cosa que caer en la marginalidad y la decadencia.

## **DAR EJEMPLO DESDE LAS ADMINISTRACIONES (EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA)**

Se podría pensar que al menos en el ámbito de las plantillas de las administraciones públicas la protección de la formación profesional y universitaria estaría garantizada, y sí, las leyes de función pública vigentes predeterminan categorías profesionales asociadas a grupos de titulación (A - Universitarios ; B - Grado superior de FP; C - Grado medio de FP o Educación secundaria; E - Educación Primaria), pero en la práctica los gestores de las administraciones muestran un notable menosprecio de lo que es consustancial en la formación: su especificidad.

Utilizaré como siempre el ejemplo que conozco, que es el del Ayuntamiento de Barcelona:

1. Tiene 43 categorías funcionariales del grupo A (universitarios) pero sólo unas pocas, yo diría que 19, se corresponden unívocamente con una titulación universitaria específica y una profesión, 10 o 11 están abiertas a «cualquier titulación universitaria» y el resto agrupan varias formaciones universitarias, por ejemplo, un ingeniero de caminos y un ingeniero electrónico compartirían la misma categoría ejerciendo profesiones completamente diferentes.
2. No ha definido ninguna (sí, NINGUNA) categoría asociada a titulaciones del grupo B (grado superior de FP).

3. Íntegramente las 14 categorías asociadas al grupo C (grado medio de FP o educación secundaria), todas ellas, están abiertas a cualquier titulación más allá de la primaria.
4. Ha continuado haciendo convocatorias de personal del grupo E (virtualmente, sin formación) para ocupar puestos como jardinero o conserje de escuela, lugares que se podrían beneficiar de una formación específica de grado medio de FP.

Los efectos de esta práctica no son neutras, el Ayuntamiento genera un empleo directo de unas 15.000 personas, e indirectamente ocupa otras 15.000 a través de contrataciones administrativas, unas contrataciones con empresas y entidades donde no se suelen exigir titulaciones específicas del personal que termina prestando los servicios, aunque se podría hacer.

El hecho de que la gestión de la administración municipal sea tan laxa a la hora de valorar la formación específica de su personal tiene un indudable impacto en la percepción social del valor y la importancia de la formación y pone en entredicho la credibilidad de cualquier gobierno municipal que declare su interés en potenciar la formación profesional o la actividad universitaria.

Obviamente, no defiendo que se eche a todos los funcionarios que no tengan la titulación específica, pero si se rehicieran correctamente las categorías, se promovieran planes de becas y formación para adecuar las titulaciones de la actual plantilla con la categoría desempeñada y se establecieran requerimientos de acceso a la función pública municipal coherentes con todo ello, el impulso a la formación profesional y a determinados estudios universitarios en la ciudad de Barcelona sería notoriamente visible.

Y no sólo eso, una fuerza laboral con una formación específica como requerimiento para ocupar puestos de trabajo específicos promueve la creación de puestos de trabajo de calidad y potencia la excelencia y la innovación en las empresas. Si el Ayuntamiento aplicara a su propio personal este principio el efecto sobre el tejido económico de la ciudad se haría sentir.

El modelo de gestión también es política.